

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 16 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES:

Sr/a. Presidente/a:

D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Sres./as. Concejales:

D. Miguel Damián Hergueta González.
D. Juan Manuel Melero Haro.
D^a María Collado Martínez.
D^a Concepción Benítez Lozano.
D. José Luis Ruiz Caballero.
D. Francisco David Fernández Carrasco.
D. Mario de la Ossa Collado.
D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Sr. Interventor

D. Fco. Alfonso Briega Sotoca.

Sr. Secretaria:

D^a María Pilar Losa Rojo.

En la Ciudad de Villarrobledo, siendo las trece horas y diez minutos del día 16 de julio de 2026, se reúnen en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de D^a Amalia Gutiérrez Serrano, los Sres. y Sras. Concejales, miembros de la Comisión Especial de Cuentas, e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura, D. Miguel Damián Hergueta González., D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, D. José Luis Jiménez de la Ossa, y actuando como Secretaria D^a María Pilar Losa Rojo. Dándose el quórum legal, se declaró abierta la sesión por la Presidencia, procediéndose a examinar, de conformidad con el Orden del Día de la Convocatoria, los asuntos que a continuación se expresan.-

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta del borrador de las actas nº 16 y nº 17 de fecha 2 de Julio de 2026.

La Comisión, por unanimidad, aprobó dichas actas.

2.- DACIÓN CUENTA DE RESOLUCIONES.-

Dada cuenta de la Resolución de Alcaldía número **1758/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/44 del Área de Intervención-Facturas que contiene 46 documentos, por importe de 16.789,18 €, número **1769/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/45 del Área de Intervención-Facturas que contiene 2 documentos, por importe de 3.587,65 €, número **1812/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/46 del Área de Intervención-Facturas que contiene 2 documentos, por importe de 3.303,52 €, número **1848/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/48 del Área de Intervención-Facturas que contiene 25 documentos, por importe de 15.624,11 €, número **1914/2026** que aprueba la relación de facturas número F/2026/49 del Área de Intervención-Facturas que contiene 31 documentos, por importe de 11.076,74 €.

La Comisión se dio por enterada.

3.- PROPUESTA DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.-

3.1) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM DE 26.06.0079 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA MES DE JUNIO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM. DE 26.06.0079 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la

liquidación del canon de depuración correspondiente al mes de junio de 2026 por importe de 97.442,95 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

3.2) LIQUIDACIÓN PROVISIONAL Nº ACLM.AB.26.05.0182 INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA SISTEMA ABASTECIMIENTO LLANURA MANCHEGA MES DE JUNIO DE 2026.

Dada cuenta de la liquidación provisional número ACLM.AB.26.06.0182 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de abastecimiento correspondiente al sistema abastecimiento de la Llanura Manchega del mes de junio de 2026 por importe de 67.818,04 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

Asimismo la Mercantil Gestagua, presenta reclamación por m3 no abastecidos a la población y m3 desechados por turbidez en depósitos que literalmente transcrita dice lo siguiente:

"ASUNTO: Reclamación m3 no abastecidos a la población y m3 desechados por turbidez en depósitos.

GESTAGUA, empresa concesionaria de los servicios municipales de abastecimiento y alcantarillado del Municipio de Villarrobledo, como consecuencia del episodio de turbidez en el agua de abastecimiento a la población sufrido el viernes 19 de Julio de 2024, emite el siguiente informe para que el Ayto de Villarrobledo realice posterior reclamación a Infraestructuras de Aguas de Castilla La Mancha:

Facturación con fecha 15/07/2024-14/08/2024 con numero de liquidación ACLM.AB.24.08.0180 la cual se adjunta copia, comentamos lo siguiente:

Durante este periodo de facturación IACLM factura 125.945 m3 para este mes, esta cantidad es errónea ya que se debería de haber descontado los 11 días que no se captó agua en alta y el agua que hubo que desechar de los depósitos de C/ Dalí, siendo el cálculo de la siguiente manera:

- 11 días x 4.198 m3 que debe suministrar IACLM = 46.178 m3*
- 5.000 m3 que hubo que desechar por turbidez*
- de los depósitos de C/ Dalí. =5.000 m3*

TOTAL A RECLAMAR= 51.178 M3

Este total de m3 deben de descontarse de la factura anteriormente mencionada:

Con lo que debería facturarse 125.945 m3 – 51.178 m3 = 74.767 m3"

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión para explicar el tema en cuestión, diciendo que se va a hacer una reclamación sobre la factura número ACLM.AB.26.06.0182 de la mercantil INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA, por la liquidación del canon de abastecimiento correspondiente al sistema abastecimiento de la Llanura Manchega del mes de junio de 2026, por que durante once días, no se recibió agua de la tubería ya que se detectaron unos niveles altos de contaminación, comenta que a nosotros como ayto no nos afectó, ya que Gestagua al gestionar también en la localidad de El Provencio, lo detectaron in situ, con lo cual el agua en esas condiciones a Villarrobledo no llegó, ello supone un coste por importe de 17.451,70 €.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, se informó favorablemente de dicha liquidación.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco, D. Mario de la Ossa Collado, y la Sr^a Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concej. D. José Luis Jiménez de la Ossa.

Pase a Junta de Gobierno Local.

4.- PROPUESTA BONIFICACIÓN IBI PLENO. SEGEX 1418591 Q

Dada cuenta del informe presentado por la tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Villarrobledo D^a Ascensión Comendador Aroco que literalmente transcrito dice lo siguiente:

1. "Vistas las instancias presentadas en el Registro General de este ayuntamiento solicitando la bonificación del I.B.I. en base a la ordenanza número 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 8.7.1 (Reclamaciones)

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 16 de julio de 2026.

Nº Registro Alegaciones	D.N.I.	Solicitante	Referencia Catastral	Año Aplicac
4689/2025	74504386A	Juan José Castellanos Hergueta	4080412WJ3448A0001HD	2024
4688/2025	74507249Z	Francisco Parra Arenas	4668209WJ3446H0001XL	2024
3424/2026	74507299H	Joaquín Fernández Lozano	4061409WJ3446A0003XR	2025

Artículo 8.7.2

Nº Registro	D.N.I.	Solicitante	Referencia Catastral	Año Aplicac
8623/2024	52760136E	María Teresa Bello Fernández	3961721WJ3436B0001QU	2025
8096/2025	X7543661Y	Dimitru Mincu	3171614WJ3437A0003HJ	2026
15597/2025	47065497E	Fernando Orea Morcillo	5073509WJ3457C0001DK	2026
1205/2026	47071551G	José Ángel Rosillo Navarro	4771416WJ3447B0001ST	2027

Artículo 8.7.3

Nº Registro	D.N.I.	Solicitante	Referencia Catastral	Año Aplicac
2412/2025	05140263Q	Pedro Cuenca Serrano	4572102WJ3447S0001FY	2026
13849/2024	52761855Q	Francisco Alarcón Parra	4273835WJ3447C0001AF	2025

2. Que comprobada la base de datos de la Sección de Tesorería-Ingresos, así como los Informes emitidos por el Arquitecto. en su virtud, el funcionario que suscribe estima a su juicio procede,

I. COMPETENCIA Pleno

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

Comisión Ordinaria Especial de Cuentas e Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio, Medio Ambiente y Agricultura de fecha 16 de julio de 2026.

- ✓ Ordenanza número 2 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles
- ✓ Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

III. PROPUESTA DEL FUNCIONARIO

BONIFICAR el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en base al artículo 8 punto 7.2 y 7.3 de la ordenanza:

"7. Sostenibilidad, eficiencia térmica y Medio Ambiental. (Modificado, BOP nº 120, de fecha 14/10/2022).

De acuerdo con lo establecido, en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 74 punto 5, se establecen una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles de uso residencial en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente.

1) Se aplicará la bonificación, durante un periodo de 10 años para nuevas construcciones, por considerar que utilizan sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, las que se detallan a continuación:

- ✓ *Construcciones pasivas (Cert. Passivhaus o estándares similares).*
- ✓ *Construcciones Sostenibles (Cert. GBCe o estándares similares).*

2) Construcciones Ecológicas (Cert. Net Zero Energy Building Certificación o estándares similares) Bonificación, durante un periodo de 5 años, para las viviendas unifamiliares o en bloque, en los que se hayan realizado reformas de eficiencia energética, para el aprovechamiento de la energía proveniente del sol.

2) Bonificación, durante un periodo de 5 años, para las viviendas unifamiliares o en bloque, en los que se hayan realizado reformas de eficiencia energética, para el aprovechamiento de energía proveniente de biomasa, geotermia, aero termia y suelo radiante. Corresponderá la declaración de esta bonificación al Pleno de la Corporación. Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total de la vivienda, según la escala normalizada de emisiones de CO2/m2 año, con la relación mínima que se detalla en la siguiente tabla:

CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE PARTIDA	CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA CONSEGUIDA
<i>G</i>	<i>D</i>
<i>F</i>	<i>D</i>
<i>E</i>	<i>C</i>
<i>D</i>	<i>B</i>
<i>C</i>	<i>A</i>
<i>B</i>	<i>A</i>

En ambos casos, será bonificable si se cumple lo establecido en el Real Decreto 737/2020 de 4 de agosto, publicado en el BOE nº 212 de 6 de agosto de 2020, certificado por el Técnico Municipal.”

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión para explicar la propuesta de bonificación de IBI, comenta que el punto trata de energías renovables con tres reclamaciones que han sido revisadas y aceptadas y seis nuevas bonificaciones que también se han aceptado.

Tras la deliberación de este punto del Orden del Día, la Comisión por ocho votos a favor, y una abstención, informó favorablemente de dicha propuesta de bonificación del I.B.I.

Votaron a favor los Sres. Concejales D. Miguel Damián Hergueta González, D. Juan Manuel Melero Haro, D^a María Collado Martínez, D^a Concepción Benítez Lozano, D. José Luis Jiménez de la Ossa, D. José Luis Ruiz Caballero, D. Francisco David Fernández Carrasco y la Sra. Presidenta D^a Amalia Gutiérrez Serrano.

Se abstuvo el Sr. Concejel D. Mario de la Ossa Collado.

Pase a Pleno.

5.- SOLICITUDES DIVERSAS.-

No existen solicitudes diversas.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No existen asuntos de urgencia.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Concejal D. Mario de la Ossa Collado formula un ruego, que los cuartos de baño públicos permanezcan abiertos, especialmente los ubicados en los Jardinillos Municipales por la retransmisión del partido de fútbol del mundial.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por La Presidencia, siendo las trece horas y veinte minutos de lo que como secretaria certifico.